

321



ICA ORIENTAL
URUGUAY
R JUDICIAL
ION GENERAL
S SERVICIOS
ISTRATIVOS

Resolución D.G.S.A. n°1110/2019

Exp- 1657/2019

Montevideo, 9 de octubre de 2019.-

VISTO: estos antecedentes por los cuales se tramita la **Licitación Abreviada n°41/2019** dispuesta para el **Suministro e instalación de equipos de Aire Acondicionado en varias sedes del Poder Judicial.**

CONSIDERANDO:

I) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 16 de setiembre de 2019 a fojas 23 se presentaron las siguientes empresas: 1) SANQUILCO SA, 2) SUITERM SRL, 3) KOSTEL SA, 4) ELECTROAIRE SRL, 5) BENITO FERNANDEZ DE ABREU, 6) TERMO CONTROL SRL, 7) BICLIMA SRL, 8) RODRIGO MARCELO BOLOGNA MARKISH, 9) CLIMA IMPORT SPAIN SRL, 10) DOBARRO Y PEHEL SA;

II) que no serán consideradas las ofertas de las empresas: a) RODRIGO MARCELO BOLOGNA MARKISH, atento a que se encuentra en carácter “en ingreso” y con la firma pendiente de validación en el RUPE, asimismo no luce firmada su oferta, por lo que, dicha oferta no cumple con lo dispuesto en el art. 6 del Pliego, que exige que en caso de cotizarse en línea o por correo debía adjuntarse archivo con la oferta escaneada incluyendo la firma del representante validada en RUPE. b) DOBARRO Y PICHEL SA, debido a que tampoco luce firmada por representante validado en RUPE, como surge del Acta de Apertura;

III) que de acuerdo con el informe técnico (fs. 293), la cotización de la empresa Kostel SA para el ítem 7, se considera el monto unitario, atento a lo dispuesto por el art. 10.3.1 del Decreto 131/2014, que establece que en caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, se toma el unitario. Asimismo, no se considerará la oferta de la empresa SUITERM SRL para el ítem 22, debido a que no cotiza el equipo de 12.000 BTU para la sede correspondiente a dicho ítem, previendo el Pliego que la cotización se realice por ítem (artículo 4), y en su cotización dicha empresa solo cotizó por los equipos de 18.000 BTU (fs. 284), omitiendo la cotización por el equipo de 12.000 BTU;

IV) que se realizó el control de admisibilidad pertinente y se consideraron los informes técnicos, cuadros respectivos y el informe de División Administración que forman parte del expediente;

V) que no se llega al mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones según lo establecido en el art. 66 TOCAF;



VI) que existe reserva presupuestal en la AG 1277 (Proyecto 973 Programa 202, y Objeto del Gasto 325).

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los art. 29 y 33 del TOCAF y a lo dispuesto en las Acordadas 7166 y 7523;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Disponer la **adjudicación ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas**, de la **Licitación Abreviada n° 41/2019**, para el **Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en varias sedes del Poder Judicial**, de la siguiente forma:

- A la empresa **ELECTROAIRE SRL** el ítem 10, Unidad ITF Maldonado – Edificio San Lázaro, **por un monto total de \$16.900 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos)** IVA incluido más ajuste por paramétrica según Pliego, el equipo indicado en el Item respectivo.
- A la empresa **BENITO FERNANDEZ DE ABREU**, los siguientes ítems:
 - ✓ - Item 6 .- Jdo. Ldo. de Rosario 1°, 2° y 3° Turno, por un monto de **\$22.310** (pesos uruguayos veintidós mil trescientos diez), el equipo indicado en el Item respectivo.
 - ✓ - Item 20.- Jdo. Ldo. de Paysandú 2°, 4° y 8° Turno y Ej. y Vig, por un monto de **\$104.488** (pesos uruguayos ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho), el equipo indicado en el Item respectivo.
 - ✓ - Item 22.- Jdo. de Paz Departamental de Salto 1°, 2°, 3° y 4° Turno, por un monto de **\$90.600** (pesos uruguayos noventa mil seiscientos), los equipos indicados en el Item respectivo.
 - ✓ - Item 23.- Jdo. de Paz Departamental de Salto 1°, 2°, 3° y 4° Turno, por un monto de **\$67.068** (pesos uruguayos sesenta y siete mil sesenta y ocho), los equipos indicados en el Item respectivo.
 - ✓ - Item 27.- Jdo. Ldo. de Treinta y Tres 2° y 3° Turno, por un monto de **\$152.779** (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve), el equipo indicado en el Item respectivo.
 - ✓ - Item 28.- Para Stock, por un monto de **\$ 283.710** (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres mil setecientos diez), los equipos indicados en el Item respectivo.



CA ORIENTAL
URUGUAY
R JUDICIAL
ON GENERAL
SERVICIOS
STRATIVOS

Monto total adjudicado a la empresa **BENITO FERNANDEZ DE ABREU**, asciende a la suma de **\$720.955** (pesos uruguayos setecientos veinte mil novecientos cincuenta y cinco)

IVA incluido más ajuste por paramétrica según Pliego.

- A la empresa **BICLIMA SRL**, los siguientes ítems:

- Item 5.- Jdo. Ldo. de Pando 5° Turno, por un monto de **\$33.850** (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos cincuenta), el equipo indicado en el Item respectivo.
- Item 7.- Jdo. de Paz Departamental de Flores, por un monto de **\$192.150** (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil ciento cincuenta), los equipos indicados en el Item respectivo.
- Item 11.- Centro de Mediación "Centro", por un monto de **\$19.215** (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos quince), el equipo indicado en el Item respectivo.
- Item 12.- Centro de Mediación Piedras Blancas, por un monto de **\$19.215** (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos quince), el equipo indicado en el Item respectivo.
- Item 13.- Departamento de Proveeduría, por un monto de **\$18.420** (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos veinte), el equipo indicado en el Item respectivo.
- Item 14.- ITF – Bartolomé Mitre, por un monto de **\$165.780** (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil setecientos ochenta), los equipos indicados en el Item respectivo.
- Item 15.- Jdo. Ldo. de Trabajo 1° Turno, por un monto de **\$19.215** (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos quince), el equipo indicado en el Item respectivo.
- Item 16.- Jdo. Ldo. de Trabajo 3° Turno, por un monto de **\$62.765** (pesos uruguayos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cinco), los equipos indicados en el Item respectivo.
- Item 17.- ITF – Palacio Tribunales – Jdo. Ldo. Civil 11° Turno, por un monto de **\$ 31.720** (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos veinte), el equipo indicado en el Item respectivo.

\$ 36.840

- Item 18.- Rondeau 1750 (despachos entrepiso), por un monto de \$ 110.520 (pesos uruguayos ciento diez mil quinientos veinte), los equipos indicados en el Item respectivo.
- Item 19.- Servicios Inspectivos, por un monto de \$ 19.215 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos quince), el equipo indicado en el Item respectivo.
- Item 21.- Juzgado Ldo. de Chuy, por un monto de \$ 39.350 (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos cincuenta), el equipo indicado en el Item respectivo.
- Item 24.- Jdo. Ldo. de Mercedes 2° y 3° Turno, por un monto de \$ 57.340 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta), los equipos indicados en el Item respectivo.
- Item 25.- Jdo. Ldo. de Mercedes 2° y 3° Turno, por un monto de \$ 37.820 (pesos uruguayos treinta y siete mil ochocientos veinte), el equipo indicado en el Item respectivo.

Monto total adjudicado a la empresa **BICLIMA SRL**, asciende a la suma de **\$826.575** (pesos uruguayos ochocientos veintiséis mil quinientos setenta y cinco) IVA incluido más ajuste por paramétrica según pliego.

- A la empresa **CLIMA IMPORT SPAIN SRL**, los siguientes ítems:
 - Item 1.- Defensoría Pública de Las Piedras, por un monto de \$ 20.154,40 (pesos uruguayos veinte mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100), el equipo indicado en el Item respectivo.
 - Item 2.- Jdo. de Paz Dtal. de Atlántida, por un monto de \$20.154,40 (pesos uruguayos veinte mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100), el equipo indicado en el Item respectivo.
 - Item 3.- Jdo. de Paz Dtal. de Canelones, por un monto de \$20.154,40 (pesos uruguayos veinte mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100), el equipo indicado en el Item respectivo.
 - Item 4.- Jdo. Ldo. Ciudad de la Costa 2°, 4° y 6° Turno, por un monto de \$21.075,26 (pesos uruguayos veintiún mil sesenta y cinco con 26/100), el equipo indicado en el Item respectivo.



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

- ✓ Item 8.- Defensoría Pública de Lavalleja, por un monto de **\$63.278,30** (pesos uruguayos sesenta y tres mil doscientos setenta y ocho con 30/100), los equipos indicados en el Item respectivo.
- ✓ Item 9.- Jdo. de Paz Dtal. de Lavalleja, por un monto de **\$31.639,15** (pesos uruguayos treinta y un mil seiscientos treinta y nueve con 15/100), el equipo indicado en el Item respectivo
- ✓ Item 26.- Jdo. de Paz Dtal. de Treinta y Tres, por un monto de **\$22.905,26** (pesos uruguayos veintidós mil novecientos cinco con 26/100), el equipo indicado en el Item respectivo.

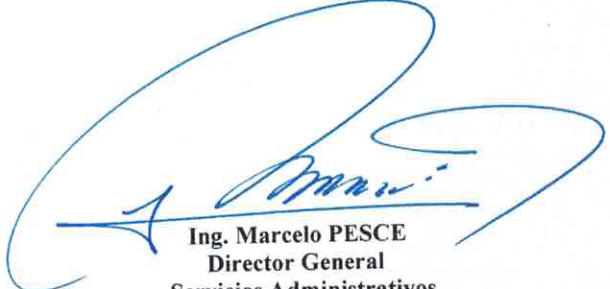
Monto total adjudicado a la empresa **CLIMA IMPORT SPAIN SRL**, asciende a la suma de **\$199.361,17** (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil trescientos sesenta y uno con 17/100) IVA incluido más ajuste por paramétrica según Pliego.

2°.- Monto total adjudicado en la presente licitación: \$ 1.763.791,17 (pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y uno con 17/100), **IVA incluido** más ajuste por paramétrica según Pliego.

3°.- El presente gasto se atenderá con la financiación 11 "Rentas Generales" al Programa 202, Proyecto de Inversión 973, Objeto del Gasto 325.

4°.- Pase a División Contaduría para intervención del Tribunal de Cuentas, y luego a División Administración a sus efectos.

lbt



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos